



CONCURSO DE PRECIOS N.º 3/2024

Objeto: “Adquisición de Artículos de higiene y limpieza para atender las necesidades de INDA - CENTRAL.”

Apertura electrónica:

Día 20/03/2024

Hora 10:00 hs



**PLIEGO DEL CONCURSO DE PRECIOS POR LA ADQUISICIÓN DE
ARTÍCULOS DE HIGIENE Y LIMPIEZA PARA ATENDER LA NECESIDAD
DE INDA CENTRAL.**

I.- OBJETO:

1.- Adquisición de artículos de higiene y limpieza para atender las necesidades de INDA CENTRAL, de acuerdo al siguiente detalle de hasta.:

CÓDIGO SICE	CANTIDAD	UNIDAD COMPRA	DESCRIPCIÓN ARTICULO
10052	5	Unidades (bidones 5 lts. aprox)	Alcohol etílico (etanol) concentración 70.
37021	200	Cajas (100 unidades aprox.)	Guantes latex descartables no estéril, talle mediano.
6398	400	Litros (envases 10 lts. aprox)	Jabón liquido de tocador
21	2400	Unidades ((longitud 500 mts. aprox)	Papel higiénico
22	480.000	Unidades (paquetes 1000 unidades aprox)	Papel toalla/blanco plisado.
37043	200	Unidades (Frascos 1000ml. aprox)	Alcohol etílico en gel concentración 70.

2.-El abastecimiento será contra pedido del Instituto a través de DILS, se realizará en cuatro entregas aproximadamente, en un lapso estimado de un año.

3.- El adjudicatario deberá realizar la entrega dentro de los tres días hábiles a contar del día siguiente a la comunicación de cada solicitud.

4.- Las cantidades; así como el periodo de abastecimiento, son estimados, pudiendo verse modificados (aumentados o disminuidos), no asumiendo el



Instituto, ninguna obligación de mantener mínimos ni máximos, ya que los pedidos se realizan en base a las necesidades,

II- CONSENTIMIENTO DEL OFERENTE.

1.- El Proveedor por el solo hecho de cotizar en el procedimiento en la etapa de estudio de las ofertas y posteriormente el que resulte adjudicatario, consiente que::

a.-conoce y acepta el contenido y alcance de las Bases que rigen el llamado.

b.-la oferta ingresada en línea vincula a la empresa en todos sus términos;

c.-cuenta con capacidad para contratar con el Estado, según requerimiento del Art. 46 del TOCAF.

d.- dispone de infraestructura operativa (personal, local, flota de transporte, etc) necesaria para el cumplimiento del objeto del llamado.

e.-los asientos contenidos en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), sujetan a la Empresa en todos los aspectos que en el mismo se registran, siendo responsabilidad de cada proveedor mantener actualizada su información.

III-. ACLARACIONES AL PLIEGO– SOLICITUD DE PRÓRROGA.-

Aclaraciones.-

1.- Las aclaraciones a las disposiciones contenidas en el presente pliego, deberán ser formuladas por escrito hasta **48 HORAS hábiles antes de la fecha de apertura, por intermedio del email proveeduriinda@mides.gub.uy** al Departamento de Proveeduría del Instituto.

2.- La evacuación de las consultas se comunicará en un plazo no menor **a 24 HORAS hábiles a la fecha de apertura**, al eventual oferente que la realice y asimismo se publicará en el sitio web de compras y contrataciones estatales (Decreto 131/2014).

Solicitud de prórroga.-

1.- Los oferentes podrán solicitar por escrito, prórroga de la apertura, con **48 HORAS hábiles previo a la fecha de recepción de ofertas, al Departamento de Proveeduría, por intermedio del email proveeduriinda@mides.gub.uy.**



2.- La Administración se reserva el derecho de admitir o denegar la prórroga y para el caso de no cursar notificación en el término de 24 HORAS hábiles del Acto de Apertura se entenderá por denegada la misma.

IV.- MANTENIMIENTO DE OFERTA.

El plazo de mantenimiento de oferta será de 60 días calendarios, vencido dicho termino y no hubiera sido adjudicado el procedimiento, se prorrogará automáticamente por el periodo que fuera , hasta la adjudicación, quedando obligados los proveedores al mantenimiento de sus ofertas, salvo indicación expresa en la oferta que no admiten la prórroga.

V.-ACTO DE APERTURA.

1.- La apertura será **electrónica**.

2.- Los oferentes deberán estar inscriptos en RUPE y constar en la Ficha del Proveedor de dicho Registro con las atribuciones asignadas a los representantes.

VI.- ESPECIFICACIONES EN LA OFERTA.-

Los oferentes para puntuar en el factor de ponderación “Antecedentes” deberán especificar en su propuesta:

.- Antecedentes en los últimos cinco años:

a.- En MIDES-INDA de contar con los mismos, indicar en la oferta económica el número de procedimiento y el año.

b.- En Entidades Oficiales y Privadas presentar carta firmada por persona responsable del Organismo o Empresa, que certifique los antecedentes del oferente y/o del objeto licitado agregando nombre de contacto y teléfono. -

VII.-MODALIDAD DE COTIZACIÓN.

ON-LINE ADJUNTANDO PROPUESTA ECONÓMICA

1.- Moneda Nacional.

2.- **La cotización deber ingresarse obligatoria y únicamente por cada articulo en los Códigos Individualizados en el Punto I.**



3.- De acogerse a algún margen de preferencia deberán individualizarlo en la oferta on-line, de no efectivizarlo no será considerado.

VIII.-DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA.

1.- Propuesta económica, con firma autógrafa del representante acreditado en RUPE.

2.- Fotos o folletos de cada ítem cotizado, sin perjuicio de lo cual la Administración previo a la Adjudicación, se reserva el Derecho de solicitar muestras a las firmas que resulten preseleccionadas

3.- De existir discrepancias entre la oferta ON-LINE y la propuesta económica, regirá la que conste en el sitio WEB de Compras Estatales.

4.- De acogerse al margen de preferencia:

a.- Del Art.58 del TOCAF, deberá presentarse con la oferta, certificado PYMES y de la Cámara de Comercio, que acredite el porcentaje de integración nacional del producto ofertado.

b.- Del Art. 59 del TOCAF deberá presentarse con la propuesta certificado PCPPD correspondiente al numero de procedimiento que se convoca.

IX.-FACTORES DE VALORACIÓN Y PONDERACIÓN:

1.- Se evaluarán las ofertas desde el punto de vista jurídico y económico,

a.- En el aspecto jurídico, se rechazarán aquellas ofertas, que no se ajusten a la normativa en vigencia, los requerimientos y especificaciones sustanciales establecidas en el pliego, delimitándose como exigencias esenciales, las vinculadas a los factores de evaluación con incidencia en la ponderación de ofertas.

b.- En el ámbito técnico se analizarán las ofertas que calificaron jurídicamente.

2.- Factores de comparación de ofertas: para los oferentes que precalifiquen serán:

Factores de Evaluación	Escala de ponderación
Precio	0 - 55
Antecedentes suministros actividad pública	0 - 25
Antecedentes suministros actividad privada	0 - 20



3.- Criterios de ponderación para la evaluación de ofertas. -

a. PRECIO

A efectos comparativos se tomará el PRECIO cotizado, correspondiendo 55 puntos a la oferta más económica y en forma proporcional al resto.

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

Precio= $55 \times Pb / Pi$, donde Pb es el precio más bajo entre las ofertas que califican, y Pi el precio de la propuesta en consideración.

b. ANTECEDENTES POSITIVOS

Antecedentes de servicios prestados en actividad Pública dentro de los últimos 5 años

Más de 3 antecedentes	25 puntos
Entre 1 y 3 antecedentes	15 puntos
Ningún antecedente	0 puntos

Antecedentes de servicios prestados en actividad Privada dentro de los últimos 5 años

Más de 3 antecedentes	20 puntos
Entre 1 y 3 antecedentes	10 puntos
Ningún antecedente	0 puntos

c. ANTECEDENTES NEGATIVOS

De existir antecedentes negativos que surjan del RUPE o del MIDES y/o si dentro de la cotización presentada por la propia Empresa, se comprobare que existan historiales negativos, se restará un punto por cada uno, con una quita máxima de 3 puntos.

X.- ADJUDICACIÓN:

1.- La adjudicación se realizará atendiendo al resultado emergente de los valores de ponderación.

2.- El Organismo se reserva el derecho de la aplicación de los Institutos de “Mejora de Oferta” y “Negociación”, previstos en el art. 66 del TOCAF y de cualquier disposición contenida en el TOCAF aplicable al procedimiento.

3.- La adjudicación se podrá realizar a uno o más oferentes, hasta completar la totalidad de las cantidades requeridas siempre que la Administración no considere que los precios ofertados son manifiestamente inconvenientes.



4.- El Organismo podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización o podrá rechazar las ofertas teniendo el proveedor por el hecho de la presentación una mera expectativa, no generando la decisión que adopte la Administración en tal sentido, derecho a los oferentes de reclamar gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios o cualquier otro concepto.

XI-. CONDICIONES DE ENTREGA.

1.- El INDA-MIDES, se reserva el derecho de realizar en cada entrega un muestreo para determinar el estado del envase primario, secundario, rótulos, vida útil, etc.

2.- El producto deberá entregarse en envase secundario, descartable de material apropiado y resistente (nylon o cartón), que presente clara indicación externa del número de unidades que contiene, lote y fecha de vencimiento del producto, no pudiendo exceder de los 25 kgs.

3.-No se admitirá el empaque de productos de diferentes lotes en el mismo envase secundario.

2.- Será rechazada toda partida que no cumpla total o parcialmente con la calidad adjudicada y cualquier otra condición del llamado, debiendo el proveedor a su costo dentro del **plazo de cinco días hábiles** como máximo, hacer la reposición de la misma, sin perjuicio de la aplicación de sanciones administrativas que correspondan, atendiendo a la entidad del incumplimiento.

3.- El encargado de la entrega por la Empresa adjudicataria, deberá permanecer en lugar hasta que se efectivice el control de toda la mercadería recibida.

4.- El adjudicatario se obliga en caso de observación o rechazo de la mercadería al momento de la entrega, a instruir al transportista, que será la persona que deberá suscribir el acta correspondiente y reintegrar a la Empresa el producto no admitido.

5.-De hacerse necesarias verificaciones de calidad, la recepción será provisoria hasta tanto pueda efectuarse la prueba correspondiente.

6.-Si los desvíos del producto suministrado fueran detectados con posterioridad a la entrega, se labrará acta por el Organismo Contratante, la que será remitida al Adjudicatario.

XII-. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

1.- Cumplir con el Objeto de la contratación en los términos establecidos en la Resolución de Adjudicación y las bases del llamado.



2.- Entregar el producto en las cantidades, lugares y plazos de suministro, en coordinación con el INDA.

3.- Contar con las habilitaciones pertinentes para cumplir con el objeto de la contratación.

4.- Cubrir todos los daños y perjuicios derivados del cumplimiento del objeto de la contratación que por cualquier circunstancia se causen a personas y/o bienes inmuebles, instalaciones, equipamientos y todo otro bien existente en el lugar donde se entregue el producto, así como los producidos en la vía pública o accidentes de tránsito, en ocasión del cumplimiento del objeto de la contratación.

5.- Cumplir con las leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes en lo que refiere a pagos de salarios, normas de seguridad e higiene, aportaciones y contribuciones de seguridad social, seguros por accidentes de trabajo, etc.

6.- Contar con la documentación que acredite estar al día en el pago de toda clase de obligaciones tributarias- nacionales o departamentales, y seguros obligatorios y contra terceros, la que deberá presentar a requerimiento del Organismo Contratante, en cualquier oportunidad durante la vigencia del contrato.

XIII-. FORMA DE PAGO.

1.- El pago se efectuará a través del SIIF dentro de los 45 días contados a partir de la conformación de la factura por parte del Instituto.

2.- Las facturas se presentarán en su **original**, en el Departamento de Proveeduría del Instituto Nacional de Alimentación, debiendo estar al día con las demás obligaciones tributarias a las que estuviere obligado el adjudicatario.

3.- El MIDES será agente de retención de impuestos en los casos que corresponda de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal vigente.

4.- Los precios cotizados se ajustarán de acuerdo a la siguiente fórmula paramétrica:

$$p_1 = p_0 (IPC_1 / IPC_0)$$

Siendo:

- p_1 = precio ajustado al momento de cada entrega realizada.
- p_0 = precio vigente al momento de la notificación de adjudicación (precio ofertado)
- IPC_1 = índice de precios del mes inmediato anterior al mes de cada entrega realizada
- IPC_0 = índice de precios del mes inmediato anterior al mes de la notificación de adjudicación



En el mes de entrega el adjudicado facturará las cantidades entregadas al precio de adjudicación (p_0) y adicionalmente entregará otra factura por el ajuste mensual en base a la paramétrica antes descrita.

XIV.- DOMICILIOS, NOTIFICACIÓN Y PLAZOS CONTRACTUALES.

- 1.- Se tendrá como domicilio del oferente el constituido por éste en el RUPE.
- 2.- Se establece como medio válido de notificación, el correo electrónico que figura en el RUPE, el telegrama colacionado con acuse de recibo, en el domicilio constituido por el oferente y/o adjudicatario en dicho Registro, sin perjuicio de la notificación personal, o cualquier otro medio que asegure la documentación de la recepción.
- 3.- Todos los plazos serán computados como días hábiles salvo indicación expresa en contrario.

XV.- MULTAS Y SANCIONES.

1.- El Organismo evaluará las penalidades pecuniarias y administrativas a aplicar ante un incumplimiento en atención al perjuicio sufrido, las que se aplicarán con independencia de la indemnización que por daños y perjuicio pudiera corresponder.

a.- Penalidades pecuniarias- Se graduarán entre el 0,5 % y el 20 % del monto total de la contratación, (Punto 23, Decreto 131/2014).

b.- Penalidades administrativas. Se graduarán en Advertencia-suspensión- Eliminación del RUPE), en concordancia a lo establecido en el Decreto 155/13 y Decreto 342/1999.

2.- La mora se producirá de pleno derecho por el vencimiento de los plazos o por hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado sin necesidad de interpelación judicial.

XVI.- CONSIDERACIONES GENERALES.

1.- En todo lo no contemplado en las presentes bases del llamado regirán las disposiciones contenidas en el TOCAF, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para servicios no personales (Dec. 131/014) y las normas del Procedimiento Administrativo cuando fuera de aplicación (Dec. 500/91 con la redacción dada por el Dec. 420/2007).



Ministerio
**de Desarrollo
Social**

**Instituto
Nacional de
Alimentación**

ANEXO I

Formulario de Identificación del Oferente

PROCEDIMIENTO N°

RAZÓN SOCIAL DE
LA EMPRESA

NOMBRE COMERCIAL
DE LA EMPRESA

R.U.T. (si corresponde)

DOMICILIO A LOS EFECTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO

CALLE: _____ N° _____

TELÉFONO _____ FAX: _____

E-MAIL: _____

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado.

FIRMAS: _____

Aclaración de firmas: _____